

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE VALORACIÓN DEL PRIMER CRITERIO DE HISTORIAL PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTO Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA PARA TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANÁLISIS DE DATOS.

- 1.- Con fecha de 10 de diciembre de 2021 fue publicada la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de carácter técnico y de configuración de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones en la misma rama de desempeño laboral, en el puesto de analista de datos.
- 2.- Con el transcurso de los VEINTE (20) DÍAS NATURALES previstos en la cláusula sexta de las bases, se procedió a la verificación de si las personas candidatas cumplían o no con los requisitos establecidos en la cláusula quinta, con el resultado que consta en el listado provisional.
- 3.- En virtud de la cláusula séptima de las bases, las personas excluidas provisionalmente de la convocatoria dispusieron de un plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente día al de la publicación y notificación de la referida resolución, a fin de que subsanasen los defectos que hubiesen motivado su exclusión.
- 4.- Finalizado el plazo mencionado en el apartado anterior, procedió aprobar, de conformidad con las bases de la convocatoria, la lista definitiva de admisión y exclusión de personas candidatas para la provisión de un puesto de trabajo, así como de configuración de lista de reserva, en el puesto de analista de datos.
- 5.- Asimismo, se procedió a nombrar la composición del Tribunal de Selección que evaluará la entrevista personal.
- 6.- Una vez aprobada la relación definitiva, se ha procedido con la valoración y puntuación del historial profesional, títulos formativos e idiomas de las personas admitidas, de la forma en que consta en la resolución provisional.
- 7.- Las personas admitidas dispusieron de un plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación y notificación de la referida resolución, a efectos de presentar alegaciones sobre la valoración y puntuación acordada.



8.- Teniendo en cuenta las alegaciones efectuadas, se ha procedido a la publicación de la presente resolución definitiva, con las valoraciones que siguen:

DNI / NIE	Experiencia laboral	Formación	Idiomas	Total de puntos
***7492**	2	1	0	3
***8026**	2	0,5	0	2,5
***3366**	2	0,5	0	2,5
***2027**	1,6	0,5	0	2,1
***9192**	2	0	0	2
***1905**	2	0	0	2
***5200**	2	0	0	2
***7508**	0,8	0	0,5	1,3
***8376**	0,5	0,5	0	1
***5388**	0	0,5	0	0,5

9.- Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos que en Derecho procedan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INSERTA AL MARGEN

